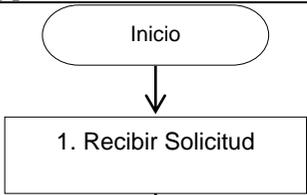
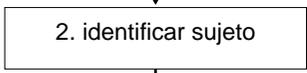
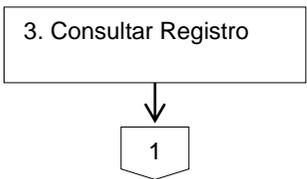


ASESORÍA INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	29/06/2017
PÁGINA	1 de 3

PROCESO	Seguridad y Convivencia	SECRETARIA U OFICINA	Secretaria del Interior
PROCEDIMIENTO	ASESORÍA INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
OBJETIVO	Asesorar y orientar a víctimas del conflicto armado, facilitando la ruta de Atención para el reconocimiento y restablecimiento de sus derechos		
ALCANCE	Inicia con la solicitud de asesoría e identificación del sujeto, se orienta y se hace remisión de acuerdo a la oferta institucional competente para el reconocimiento de sus derechos.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	Recibir por escrito o verbalmente la solicitud de asesoría u orientación según el marco jurídico de la ley 1448 de 2011.	Dirección de atención integral a las víctimas	Auxiliar Administrativo		Registro FOREST
	Identificar al sujeto como víctima del conflicto armado para orientarlo hacia la ruta de atención de acuerdo al registro único de víctimas.	Dirección de atención integral a las víctimas	Auxiliar Administrativo / Directora de Atención Integral a las Víctimas		
	Consultar si está inscrito en el registro único de víctimas; Si se cuenta con la autorización de la unidad para la Atención y Reparación Integral a la víctima, se procede a la consulta sobre su inscripción. Si no está registrada se debe direccionar al competente dentro del sistema Nacional de atención y reparación integral de las víctimas.	Dirección de atención integral a las víctimas	Directora de Atención Integral a las Víctimas / Auxiliar Administrativo	Consultar el registro único de víctimas	



ASESORÍA INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	29/06/2017
PÁGINA	2 de 3

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
1	4. Responder Remitiéndolo a la entidad competente	Si la solicitud es por escrito, responder remitiéndolo a la entidad competente del sistema Nacional de atención y reparación integral de víctimas dependiendo del hecho victimizante, petición, queja o reclamo.	Dirección de atención integral a las víctimas	Directora de Atención Integral a las Víctimas		Carta respondiendo la PQR
	5. Orientar y remitir a la entidad competente	Si la solicitud es verbal, orientar y remitir a la víctima a la entidad competente del sistema Nacional de atención y reparación integral de víctimas dependiendo del hecho victimizante	Dirección de atención integral a las víctimas	Directora de Atención Integral a las Víctimas / Auxiliar Administrativo		
	6. Diligenciar Formato	Diligenciar Ficha Atención a víctimas del conflicto armado con la información de la persona que solicita la asesoría.	Dirección de atención integral a las víctimas	Directora de Atención Integral a las Víctimas / Auxiliar Administrativo		Registro de atención a víctimas del conflicto armado.
	7. Archivar Fin	Archivar la Ficha Atención a víctimas del conflicto Armado Diligenciado. De acuerdo a lo establecido en las tablas de retención documental.	Dirección de atención integral a las víctimas	Auxiliar Administrativo	TRD.	Hoja de control del expediente, formato inventario documental.

	ASESORÍA INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	CÓDIGO	MI-SYC-PR-01
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/06/2017
		PÁGINA	3 de 3

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Asesoría y orientación a víctimas del conflicto armado
DEFINICIONES	SNARIV= (Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas). TRD= Tabla de retención Documental
OBSERVACIONES	Entidades Que Conforman El SNARIV: Ministerios del Interior y de Justicia, Relaciones exteriores, Hacienda y crédito Público, defensa nacional, agricultura y desarrollo rural, Protección social, comercio, industria y turismo, educación nacional, ambiente, vivienda y desarrollo territorial, tecnologías de la información y las comunicaciones, y cultura • Departamento Nacional de Planeación • Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación internacional • Unidades Administrativas Especiales de Atención y reparación integral a las víctimas y de gestión de restitución de tierras despojadas • Fiscalía General de la Nación • Defensoría del Pueblo • Registraduría Nacional del Estado Civil • Consejo Superior de la Judicatura- Sala Administrativa • Policía Nacional • Servicio Nacional de Aprendizaje • Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el exterior • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar • Instituto Colombiano de Desarrollo Rural • Archivo General de la Nación • Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses inmlcf • Instituto Agustín Codazzi • Superintendencia de Notariado y Registro • Banco de Comercio Exterior • Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario • Mesa de participación de víctimas a nivel nacional • Programas Presidenciales de Atención Integral contra minas antipersonal y de derechos Humanos y derechos internacional Humanitario • Demás organizaciones que participen en las acciones establecidas en la ley.

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
1	DICIEMBRE 2014	DOCUMENTACION DEL PROCEDIMIENTO	KAROLINA NARANJO VELASCO Directora Atención Integral de Víctimas	LUZ HELENA SAAVEDRA DURAN Secretaria del Interior
2	MARZO 21	ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS	Oficina de Víctima	MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO Secretario del Interior